



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 31 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega